

nº PARCELA	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	M2 SUPERF.
101	D. Gregorio Viedma Caballero	Labor Secano	3.232'91
102	D. " " " "	" "	1.543'39
103	Dª Encarnación Fdez. Sánchez	" "	5.232'06
104	D. Manuel Navarro López	" "	115'68
105	D. Angel Ocón León	" "	199'18
106	D. Manuel Navarro López	" "	7.290'72
107	" " " "	" "	2.446'31
108	D. José Viedma Jiménez	" "	3.631'71
109	" " " "	" "	1.724'71
110	D. Antonio González Rguez.	" "	2.664'96
111	D. Diego Aranda Ocaña	" "	5.344'00

**TERMINO MUNICIPAL DE MOREDA**

112	D. Manuel Hita Torres	Labor secano	827'79
113	D. Manuel Martínez Mnez.	" "	820'37
114	D. Abelardo García Viedma	" "	6.021'41
115	D. Manuel Martínez Mnez.	" "	843'93

**RESOLUCION de 1 de octubre de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la apertura de plazo para presentación de solicitudes de adjudicación de viviendas de promoción pública en municipios de esta provincia.**

La Comisión Provincial de Vivienda en su reunión de 26 de septiembre actual, acordó señalar el plazo de dos meses o partir de lo fecho del anuncio en BOJA, poro la presentación de Solicitudes de Adjudicación de Viviendas de Promoción Público, que se construyen en los Municipios siguientes:

Expediente: GR-89-030-V  
Municipio: Albolote  
Nº. Viviendas: 60

Expediente: GR-89-120-V  
Municipio: Alicún de Ortega  
Nº. Viviendas: 40

Expediente: GR-86-110-V  
Municipio: Boza  
Nº. Viviendas: 33

Expediente: GR-89-170-V  
Municipio: Escóznor  
Nº. Viviendas: 15

Expediente: GR-89-160-V  
Municipio: Iznalloz  
Nº. Viviendas: 30

Expediente: GR-87-990-V  
Municipio: Olivares  
Nº. Viviendas: 31

Expediente: GR-89-110-V  
Municipio: El Pinar  
Nº. Viviendas: 30

Los solicitudes habrán de presentarse en los Ayuntamientos respectivos, en modelo oficial que se facilitará a los interesados y dentro del plazo indicado, por aquellos titulares en quienes concurren los requisitos exigidos en el Decreto 413/1990 de 26 de diciembre (BOJA núm. 6 de 25.1.91) sobre adjudicación de Viviendas de Promoción Pública.

Cualquier información sobre viviendas y circunstancias que concurren en las promociones, será facilitada por los Ayuntamientos o en esta Delegación Provincial, Avda. de la Constitución, núm. 18 portal 2.

Gronado, 1 de octubre de 1991.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

**RESOLUCION de 8 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de la obra que se cita. (4-SE-218).**

Obra: 4-SE-218. Desdoblamiento de la variante de San Juan de Aznalfarache.

Habiendo sido ordenado por la Superioridad, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, que ha sido declarado de urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno, lo que implica la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe el 21 de octubre de 1991 a las 12 horas. Para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o par medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar, si lo estimo oportuno de perito y/o notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliado en C/ O'Donell, 21 -Sección de Expropiaciones-, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativos de su colidad de afectados por lo expropiación.

Sevilla, 8 de octubre de 1991.- El Delegado.

**RELACION DE AFECTADOS****TERMINO MUNICIPAL DE MAIRENA DEL ALJARAFE**

2.2.	Inversión Hogar, S.A.	8.218 m <sup>2</sup>
2.3.	Inversión Hogar, S.A.	14.364 m <sup>2</sup>
2.3.	Manuel Morales Sánchez	14.364m <sup>2</sup>
5.1.	Ano Corrosca Corrales	5.360 m <sup>2</sup>
5.2	Desconocido	4.234 m <sup>2</sup>

**RESOLUCION de 8 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a Información Pública la obra que se cita. (E1-118-SE).**

Proyecto de estudio informativo conexión de la A-49 con lo SE-660 (Sevilla).

Aprobado técnicamente, con fecho 20 de septiembre de 1990 el proyecto que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Carreteras, se somete al trámite de información público, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del vigente Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977, a fin de que en el plazo de treinta (30) días hábiles, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), se puedan presentar en esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Calle O'Donell, 21) las reclamaciones y observaciones que por parte de los Corporaciones Municipales, Organismos Oficiales y público en general, estimen oportunas en relación con el mismo advirtiéndose que se puede examinar dicho proyecto en esta Delegación Provincial, (Calle O'Donell, 21 - 2ª planta (Sección de Expropiaciones).

Sevilla, 8 de octubre de 1991.- El Delegado.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública en expediente de expropiación forzosa que se cita. (SV-MA-145)**

Expediente: SV-MA-145. Mejora de intersección en la carretera MA-402 de Campanillas a Pizarra, P.K. 28,900 al 29,600. Término Municipal de Pizarra, Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dis-

puesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Pizarra (Málaga), o bien ante esta Delegación Provincial (Avda. de la Aurora s/n. Edificio Múltiples 29006-Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca núm. 1: CAMPISA. Bda. de la Estación, 2. Pizarra.  
Superficie a expropiar: 363m<sup>2</sup>.

Finca núm. 2: Don Manuel Mancera Garrido. Avda. de la Estación. Pizarra.

Superficie a expropiar: 292 m<sup>2</sup>.

Finca núm. 3: Don Fernando de Soto y Carvajal. Avda. de la Estación. Pizarra.

Superficie a expropiar: 362 m<sup>2</sup>.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública en expediente de expropiación forzosa que se cita. (CS-MA-141)**

Expediente: CS-MA-141. Acondicionamiento de la carretera MA-422 de Coín a Cártama entre el P.K. 3,8 y 13,8. Término Municipal de Alhaurín el Grande. Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan apartar por escrito, ante el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga), o bien ante esta Delegación Provincial (Avda. de la Aurora s/n. Edificio Múltiples 29006-Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca núm. 1: Don Antonio Plaza. Molinos Abajo, 28. Alahurín el Grande.  
Superficie a expropiar: 390 m<sup>2</sup>.

Finca núm. 2: Don Antonio Plaza. Molinos Abajo, 28. Alahurín el Grande.  
Superficie a expropiar: 440 m<sup>2</sup>.

Finca núm. 3: Don Antonio Plaza. Molinos Abajo, 28. Alahurín el Grande.  
Superficie a expropiar: 910 m<sup>2</sup>.

Finca núm. 4: Doña María Rueda González y Don Juan Moreno Rueda. Venta El Duende.  
Superficie a expropiar: 1.130 m<sup>2</sup>.

Finca núm. 5: Don Miguel Pimentel Millán. Lorenzo Silva, 37. Málaga.  
Superficie a expropiar: 115 m<sup>2</sup>.

Málaga, 27 de septiembre de 1991.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de la obra que se cita. (5-MA-155.T).**

Expediente: 5-MA-155.T «Acceso al Parque Tecnológico de Málaga». Término municipal de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por la mencionada obra, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de

su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder a las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en las oficinas de esta Delegación Provincial sita en Paseo de la Farola, núm. 7 de Málaga-29016 y al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludido representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimase conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se les cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

DIA 24 DE OCTUBRE DE 1991

Finca núm. 1 a las 9,00 horas  
Finca núm. 2 a las 9,10 horas  
Finca núm. 3 a las 9,20 horas  
Finca núm. 4 a las 9,30 horas  
Finca núm. 5 a las 9,40 horas  
Finca núm. 6 a las 9,50 horas  
Finca núm. 7 a las 10,00 horas  
Finca núm. 8 a las 10,10 horas  
Finca núm. 9 a las 10,20 horas  
Finca núm. 10 a las 10,30 horas  
Finca núm. 11 a las 10,40 horas  
Finca núm. 12 a las 10,50 horas  
Finca núm. 13 a las 11,00 horas  
Finca núm. 14 a las 11,15 horas

Málaga, 29 de septiembre de 1991.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

## IFP LA FUENSANTA

**ANUNCIO de extravío de título (PP. 1196/91).**

Se hace pública la pérdida del Título de Formación Profesional de Segundo Grado (Rama Administrativa y Comercial) Especialidad Administrativa, conforme a la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, en centro Instituto de Formación Profesional de Córdoba expedido a favor de D<sup>a</sup> Araceli Martínez Henares, natural de Córdoba provincia de Córdoba nacida el 27 de octubre de 1958 con calificación de suficiente, registrado al libro n<sup>o</sup> 1, folio 14, n<sup>o</sup> 450, con fecha de expedición 8 de julio de 1982.

Córdoba, 17 de septiembre de 1991.- El Director.

## SDAD. COOP. AND. EUROPA

**ANUNCIO de disolución. (PP. 1137/91).**

Don Jaime Becerra Galindo, obrando en su calidad de Secretario de la Sociedad Cooperativa Andaluza Europa, con domicilio social en Casa de la Juventud s/n, de esta ciudad.

### CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de dicha Sociedad, en su folio núm. 3 vuelto, consta la declaración de la disolución formal de la Soc. Coop. And. Europa, conforme al artículo 62 de sus Estatutos Sociales y al artículo 70 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Asimismo certifico, que en el mismo Libro de Actas en su folio núm. 3 vuelto, recoge la aceptación por parte de los Sres.:

Don Juan Antonio Mut. González, DNI 25.573.415  
Don Manuel García Carrasco, DNI 25.570.027  
Francisco Montes López, DNI 25.570.060

de su cargo como miembro o socio liquidador de dicha Cooperativa, para las operaciones pertinentes.

Lo que se certifico en Ronda a uno de agosto de mil novecientos noventa y uno.